



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **55** /2013

ARICA, **03 DE DICIEMBRE DE 2013**

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.233, de fecha 06 de Diciembre de 2007, que introduce modificaciones en la Ley N° 18.833, que contiene el Estatuto General de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- b) Lo dispuesto por el Sr. Alcalde de Arica, en relación al proceso eleccionario que se llevará a efecto para la desafiliación y probable afiliación a una nueva Caja a los funcionarios municipales bajo el concepto de Planta, Contrata y Códigos del Trabajo.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRUYESE a todos los funcionarios municipales cuya modalidad contractual es Planta, Contrata y Código del Trabajo, a participar del proceso eleccionario de desafiliación y/o probable afiliación a una nueva Caja de Compensación, que se llevará a efecto los días 19 y 20 de Diciembre de 2013.

Este proceso contará con dos urnas para votación, de las cuales, una permanecerá en el Hall del Edificio Consistorial y la otra, se constituirá en una urna móvil que abarcará las distintas unidades municipales, a fin de permitir que todos los funcionarios puedan emitir su voto.

Para estos efectos, la Dirección Regional del Trabajo ha investido a cuatro funcionarios municipales que se harán cargo del proceso eleccionario, ellos son: Sra. Rosa Sandoval Bolados, Sra. Ana Codoceo Zapata, Sr. Jorge Villalobos Díaz y Sr. Pedro Podestá Tabilo.

Los Directores y Jefes de Servicio darán todas las facilidades a los funcionarios antes mencionados, a fin de cumplir con el proceso durante los días 19 y 20 de Diciembre en curso.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FNJ/CCG/bcm.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL